



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 825-2015-MPH/A

Ayacucho, 20 NOV. 2015

VISTO:

El Expediente N° 25197, de fecha 10 de noviembre del 2015 y el Informe N° 086-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 16 de noviembre del 2015, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la Organización Social de Base de la Asociación de Personas Adultas Mayores "Buen Pastor de Puca Cruz", y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2013-MPH/A, de fecha 25 de febrero del 2013, fue reconocido el Concejo Directivo de la Organización Social de Base de la Asociación de Personas Adultas Mayores "**Buen Pastor de Puca Cruz**", inscrito en el Asiento N° 002-2010, folio N° 120-2010, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 086-2015-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Presidenta de la Organización Social de Base de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

Asociación de Personas Adultas Mayores "Buen Pastor de Puca Cruz", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2015 al 2017; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la Organización Social de Base de la Asociación de Personas Adultas Mayores "**Buen Pastor de Puca Cruz**", en el Asiento N° 066-2015, Folio N° 068-2015, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la Organización Social de Base de la Asociación de Personas Adultas Mayores "**Buen Pastor de Puca Cruz**" por el período de dos años a partir del 16 de noviembre del 2015 al 05 de noviembre del 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

CARGO

APELLIDOS Y NOMBRES

PRESIDENTA	: ARONI SOSA, Benedicta	DNI 28223417
VICEPRESIDENTA	: OCHOA DE USCATA, Octavia	DNI 28244035
SECRETARIO DE ACTAS	: GARCIA DE OCHANTE, Digna	DNI 28229522
SEC. DE ECONOMIA	: HUAMAN JANAMPA, Flora	DNI 28216341
VOCAL I	: HUAMAN DE HUARCAYA, Victoria	DNI 28215783
VOCAL II	: VILCA DE ZAPATA, María Jesús	DNI 28270371
ALMACENERA	: MAQUERA DE RAMOS, Fermina	DNI 20717462

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social de Base.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutive a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE